

Resolución Ministerial

Lima, 31 JUL, 2018

CONSIDERANDO:

Que, la Secretaría de APEC y la Asistencia Técnica de los Estados Unidos para Avanzar en la Integración Regional (US-ATAARI), han extendido la invitación a funcionarios de las economías miembros del Foro, con financiamiento de estadía y pasajes aéreos para participar en el Taller APEC de "Mujeres Saludables, Economías Saludables: Expandiendo la Comunidad, Ampliando el Impacto", que se realizará del 12 al 13 de agosto de 2018, en la ciudad de Port Moresby, Estado Independiente de Papúa Nueva Guinea;

Que, en el marco de la Tercera Reunión de Altos Funcionarios de APEC (SOM III), se llevará a cabo la Reunión del Grupo de Trabajo sobre Salud y el Diálogo Político sobre Salud Mental, del 14 al 15 de agosto de 2018 en esa misma ciudad, siendo que los referidos eventos abordarán asuntos vinculados al papel de la mujer en el desarrollo económico, lo cual constituye un tema prioritario del APEC 2019, que se realizará en la República de Chile;

Que, en tal sentido, se estima pertinente que una funcionaria de la Dirección de APEC y Foros Especializados, de la Dirección General de Asia y Oceanía participe en las reuniones antes mencionadas, en representación del Perú;

Teniendo en cuenta la Hoja de Tramite (GAC) N.º 1989, del Despacho Viceministerial, de 24 de julio de 2018; y la Memoranda (DAO) N.º DAO00504/2018, de la Dirección General de Asia y Oceanía, de 19 de julio de 2018; y, (OPR) N.º OPR00283/2018, de la Oficina de Programación y Presupuesto, de 26 de julio de 2018 que otorga la certificación de crédito presupuestario al presente viaje;

De conformidad con la Ley N.º 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificada por la Ley N.º 28807, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 047-2002-PCM y sus modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N.º 135-2010-RE; el Decreto Legislativo N.º 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N.º 075-2008-PCM; y, la Ley N.º 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N.º 1057, Contratación Administrativa de Servicios y otorga derechos laborales; y, la Ley N.º 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje en comisión de servicios, de la señorita Krizia Karen Herrera Celi, Contratada Administrativa de Servicios - CAS, Especialista en temas APEC de la Dirección de APEC y Foros Especializados de la Dirección General de Asia y Oceanía, a la ciudad de Port Moresby, Estado Independiente de Papúa Nueva Guinea, del 12 al 15 de agosto de 2018, para participar en el Taller de Capacitación sobre "Mujeres Saludables, Economías Saludables: Expandiendo la Comunidad, Ampliando el Impacto", la Reunión del Grupo de Trabajo sobre Salud, así como el Diálogo Político sobre Salud Mental.

Artículo 2.- El transporte aéreo y los gastos correspondientes a los viáticos del Taller "Mujeres saludables, economías saludables", del 12 y 13 de agosto de 2018, serán solventados por la Secretaría del Foro de Cooperación Económica Asia Pacífico- APEC.

0438

Resolución Ministerial

Artículo 3.- Los gastos de viáticos que corresponda a la Reunión del Grupo de Trabajo sobre Salud, así como el Diálogo Político sobre Salud Mental, del 14 y 15 de agosto de 2018, serán cubiertos por el pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores, Meta 0137175 Representación Diplomática y Defensa de los Intereses Nacionales en el Exterior, debiendo rendir cuenta documentada en un plazo no mayor de quince (15) días calendarios al término del referido viaje, de acuerdo con el siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Viáticos por día US\$	Número de días	Total viáticos US\$
Krizia Karen Herrera Celi	385.00	2	770.00

Artículo 4.- Dentro de los quince (15) días calendarios, posteriores a su retorno al país, la citada Especialista en temas APEC deberá presentar al Ministro de Relaciones Exteriores un informe detallado sobre las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el viaje autorizado.

Artículo 5.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase y denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese


Néstor Popolizio Bardales
Ministro de Relaciones Exteriores

